

TRANSPORTES "LUNA SANCHEZ" Cía. Ltda.

Fundada el 31 de Julio de 1979

Baños - Tungurahua - Ecuador

Teléfono: 2 740-928

Sirviendo al Turismo, en el
mejor Balneario del Ecuador

Oficio N° 027 LTL.S.

Baños a, 13 de Abril del 2007

Sra. Dra.
Leonor Holguín
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO
Presente.-

De mis consideraciones:

Con el debido comedimiento me permito referirme al oficio # 023 LTL.S. del 12 de febrero enviado a su importante Dependencia con el fin de solicitar el cambio de Socios de Transportes "LUNA - SANCHEZ" CIA. LTDA., entre los señores OSWALDO PEREZ VITERI y - DANILLO LUNA AGOSTA cedentes de 571 y 1.638 participaciones sociales en favor del señor SEGUNDO GUAMAN SEGOBIA y señor HUGO LASCANO FREIRE en forma respectiva, mediante transferencias notariadas, y en virtud que se ha hecho una serie de observaciones, se ha procedido a realizar los correctivos debidos se ruega a Ud. se acepte nuevamente la documentación requerida para concluir con el trámite regular, mediante el registro de cambio de socios. Adjunto los requisitos habilitantes.

Con la seguridad de contar con la valiosa atención, le anticipo - el debido agradecimiento y me suscribo con distinguidas consideraciones.

Atentamente,
UNION, TRABAJO Y DISCIPLINA

Abg. Edison Naranjo S.

GERENTE.

TRANSPORTES "LUNA SANCHEZ" CIA. LTDA.
BAÑOS - TUNGURAHUA - ECUADOR

*Se verifica escritura
de cesión de participaciones
para correcciones.*

18. junio / 07.



742522

Juzatouste
Crisa Torres Rodríguez
Superintendencia de Compañías

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

17 ABR. 2007

27 AGO 2007

SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO

from: 528
533

REPUBLICA DEL ECUADOR



228

NOTARIA DEL CANTON BAÑOS

DR. OSWALDO EUGENIO CISNEROS RODRIGUEZ
ABOGADO - NOTARIO

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

COPIA Nº MERCERA

VENTA DE PARTICIPACIONES

DE: _____

OTORGADA POR OSWALDO EUGENIO CISNEROS RODRIGUEZ

A FAVOR DE SINCEDE MERCEROS GEMINI SUCROBA

CUANTIA \$ 22.800.000

Baños, a 7 de diciembre del 2006

Draftado Juisatomes P. 24.08.2007

En la ciudad de Baños de
ESCRITURA DE TRANSFERENCIA Agua Santa cantón del
DE PARTICIPACIONES OTORGADO mismo nombre Provincia de
POR OSWALDO URSULINO PÉREZ Fungurahua, República del
VITERI Y ESPOSA A FAVOR DE Ecuador, hoy día jueves
SEGUNDO GUAMÁN SEGOVIA siete de diciembre del año
CUANTÍA: 22.84 USD dos mil seis.- Ante mí
DI PRIMERA COPIA Doctor Oswaldo Cisneros
Rodríguez, Notario Publico
de este cantón comparecen
por una parte los cónyuges

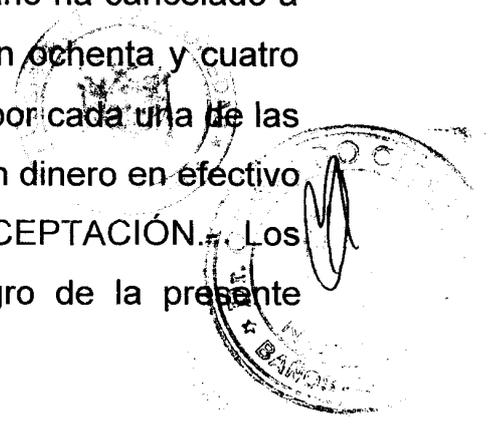


OSWALDO URSULINO PÉREZ VITERI y TERESA FELISA
BALSECA SEGOBIA; y por otra parte SEGUNDO ALFONSO
GUAMÁN SEGOBIA, divorciado, los comparecientes
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,
hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones.-
Bien instruido al objeto que se proponen y de su resultado me
presenta una minuta cuyo tener literal es el siguiente: SEÑOR
NOTARIO.- En el protocolo a su cargo sírvase insertar en
contenido de la siguiente minuta de TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIEMERO.- COMPARECIENTE.- Comparecen a la
celebración dela presente escritura de Transferencia de
Participaciones, por una parte los cónyuges señores
OSWALDO URSULINO PÉREZ VITERI y TERESA FELISA
BALSECA SEGOBIA, en calidad de cedentes, y por otra parte
SEGUNDO ALFONSO GUAMÁN SEGOBIA, divorciado,
calidad de cesionario, los comparecientes ecuatorianos
mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer

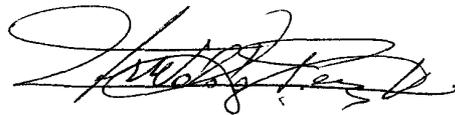


obligaciones.- SEGUNDA ANTECEDENTES.- Los cónyuges Oswaldo Ursulino Pérez Viteri y Teresa Felisa Balseca Segobia, adquirieron mediante escritura pública de transferencia de participaciones, otorgada por los señores Danilo Oldemar Luna Acosta, Aquiles Rómulo Castillo Montoya, Vicente Ramiro Muñoz Becerra, José Alfonso Vaca Moya, y Galo Wilson Andrade Castillo, mediante escritura celebrada en la ciudad de Baños el veinte y tres de enero del año mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Público señora Nelly Álvarez, e inscrita el ocho de febrero del año mil novecientos noventa y seis, bajo el número SEIS, del Registro Mercantil, el veinticinco, cincuenta, veinticinco, veinticinco, y veinticinco participaciones, de la compañía "TRANSPORTES LUNA SÁNCHEZ COMPAÑÍA LIMITADA", respectivamente, b).- Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Público de la ciudad de Baños señor Ruperto Cifuentes Herrera, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de noviembre del mismo año bajo el número VEINTE Y OCHO, se constituyó la Compañía "TRANSPORTES LUNA SÁNCHEZ CÍA LTDA".- c).- La compañía Transportes Luna Sánchez compañía Limitada con fecha cuatro de enero del año dos mil uno Ante el Notario Público Doctor Rodrigo Naranjo Garcés.- Notario Séptimo del Cantón Ambato se Procede a realizar el ultimo aumento el capital y Reforma de los Estatutos de la mencionada compañía y Legalmente aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato el seis de abril del dos mil uno, Tomada al margen de la escritura matriz en la Notaría del Cantón Baños el siete de agosto del año dos mil uno y legalmente inscrita en

el Registro Mercantil el veinte y siete de julio del dos mil uno bajo el numero veinte y cinco.- Llegando a tener los cónyuges OSWALDO URSULINO PÉREZ VITERI y TERESA FELISA BALSECA SEGOBIA quinientos setenta y un participaciones en la Compañía de Transportes Luna Sánchez Compañía Limitada.- Posteriormente en junta General de Socios de la Compañía de Transportes Luna Sánchez Compañía Limitada de fecha uno de diciembre del dos mil seis se aprueba la transferencia de participaciones que poseen los cónyuges OSWALDO URSULINO PÉREZ VITERI y TERESA FELISA BALSECA SEGOBIA es decir quinientas setenta y un participaciones a favor del señor SEGUNDO ALFONSO GUAMÁN SEGOBIA, según certificación otorgada por el señor Gerente de la Compañía de Transportes Luna Sánchez Compañía Limitada la misma que se adjunta como habilitante.- TERCERA. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores OSWALDO URSULINO PÉREZ VITERI y TERESA FELISA BALSECA SEGOBIA; transfieren y ceden a perpetuidad y con todos sus derechos a las quinientos setenta y un participaciones que les pertenecen en la Compañía de Transportes Luna Sánchez Compañía Limitada a favor del señor SEGUNDO ALFONSO GUAMÁN SEGOBIA; divorciado, con todos sus beneficios.- CUARTA PRECIO.- El precio que el Cesionario ha cancelado a los Cedentes es de veinte y dos dólares con ochenta y cuatro centavos, es decir cuatro centavos de dólar por cada una de las participaciones.- Pago que se ha realizado en dinero en efectivo y moneda de curso legal.- QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan el contenido integro de la presente



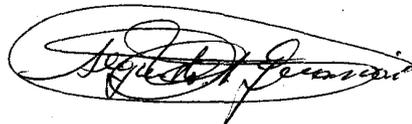
escritura de transferencia de Participaciones en todas sus partes por convenir a sus intereses y estar de acuerdo a las condiciones estipuladas en las mismas.- Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás formalidades de Ley para la plena validez de este contrato.- f).-Abogado Álvaro Flores.- Matricula numero quinientos ochenta y uno del Colegio de Abogados de Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal del caso.- Yo, el, Notario doy fe que los otorgantes proceden con plena libertad y conociendo su naturaleza y los efectos legales de este contrato.- Que luego se procede a la suscripción, haciéndolo todos los concurrentes, conmigo el Notario en unidad de acto.- Doy Fe.-



OSWALDO URSULINO PÉREZ VITERI
C.I. 160007664-8
C.V. 130-013

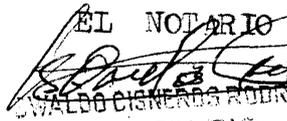


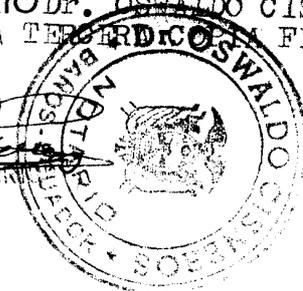
TERESA FELISA BALSECA SEGOBIA
C.I. 180098285-0
C.V. 236-002



SEGUNDO ALFONSO GUAMÁN SEGOBIA
C.I. 160014571-6
C.V. 187-001

f: EL NOTARIO Dr. OSWALDO CISNEROS
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO LA TERCERA FIRMADA Y SELLADA
EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION

EL NOTARIO

OSWALDO CISNEROS
NOTARIO

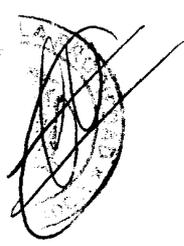


RAZON: EN ESTA FECHA
QUEDA INSCRITA
LA PRESENTE ESCRITURA
BAJO EL NUMERO SETENTA Y SEIS (76)
EN EL REGISTRO DE MERCANTIL
Baños, 08 de Diciembre del 2006



[Signature]
Dr. Wilmer Medina
REGISTRADOR DE PROPIEDAD Y MERCANTIL
DE BAÑOS DE AGUA SANTA

RAZÓN: Por la Presente sienta como tal que tome nota del margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía TRANSPORTES LUNA SANCHEZ COMPAÑÍA LIMITADA, Celebrada el Treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y nueve de la Cesión de Participaciones celebrada el siete de diciembre del año dos mil seis.- Baños a 30 de enero del 2.007.- Doy fe.-



[Signature]
EL NOTARIO

OSWALDO CISNEROS RODRIGUEZ
NOTARIO



- 3700

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN
BAÑOS DE AGUA SANTA

El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Baños, CERTIFICA que a favor del señor OSWALDO URSULINO PEREZ VITERI y TERESA FELICIA BALSECA SEGOBIA, se encuentra inscrita una escritura pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, otorgada por los señores Danilo Oldemar Luna Acosta, Aquilino Rómulo Castillo Montoya, Vicente Ramirez Muñoz Becerra, José Alfonso Vaca Moya, y, Galo Wilson Andrade Castillo, mediante escritura celebrada en la ciudad de Baños el 23 de enero del año 1.996, ante el Notario Público señora Nelly Alvarez, e inscrita el 08 de febrero del año 1.996, bajo el número SEIS (6), del Registro de Propiedad, sobre el veinticinco, cincuenta, veinticinco, veinticinco, y veinticinco participaciones, de la compañía "TRANSPORTE LUNA SANCHEZ LIMITADA". Una vez revisados los índices de Gravamen Sobre el predio antes descrito no se encontró soportando. Demandas, Embargos, Hipotecas, Prohibiciones, etc.-

Baños, 05 de diciembre del 2006



Dr. Wilmer Medina

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
BAÑOS DE AGUA SANTA.

Elab. M.M.

TRANSPORTES "LUNA SANCHEZ" Cía. Ltda.

Fundada el 31 de Julio de 1979

Baños - Tungurahua - Ecuador

Telfs: 2 740-928

*Sirviendo al Turismo, en el
mejor Balneario del Ecuador*

Oficio N° XXX

Baños a, 7 de Diciembre del 200 6

CERTIFICACION DE RECEPCION SOCIO.

A petición verbal del interesado, cumpliendo con las facultades otorgadas en los estatutos de Transportes "LUNA - SANCHEZ" CIA. LTDA., me permito Certificar:

Que al cumplir con los requisitos de la Ley de Compañías y Organismos competentes en transporte y mediante cesión de participaciones sociales en número de 571 del capital social de la Compañía, por resolución unánime de Asamblea general Ordinaria del 1 de Diciembre del 2.006, ha sido aceptado en calidad de Socio el señor SEGUNDO ALFONSO GUAMAN SEGOBIA portador de la cédula de identidad # 1600145716 en reemplazo del señor Oswaldo Ursulino Pérez Viteri con cédula de identidad # 1600076648, socio saliente, según reza el acta # 13 en archivos de la Compañía.

Es todo lo que puedo informar en honor a la verdad, facultando al interesado a utilizar el certificado en mención en el trámite correspondiente.

LO CERTIFICO :
UNION, TRABAJO Y DISCIPLINA.

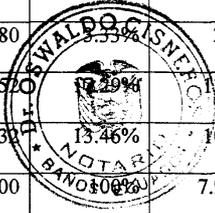
Ab. Edison Naranjo S.
GERENTE - SECRETARIO.

TRANSPORTES URBANO
LUNA - SANCHEZ CIA. LTDA.
BAÑOS - TUNGURAHUA - ECUADOR



TRANSPORTES LUNA – SANCHEZ CIA. LTDA.

No.	SOCIOS	CAPITAL ACTUAL		PORCENT	AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL	
		# Oartc	Valor Numer		# Partic	Valor Numer	# Oartc	Valor
01	Andrade Castillo Galo Wilson	95	\$ 3.80	4.52%	357	\$14.28	452	\$18.08
02	Castillo Montoya Aquiles Rómulo	363	\$14.52	17.29%	1366	\$54.64	1729	\$69.16
03	Guevara Mariño Galo Gustavo	70	\$2.80	3.33%	263	\$10.52	333	\$13.32
04	Luna Acosta Danilo Oldemar	344	\$13.76	16.38%	1294	\$51.76	1638	\$65.52
05	Muñoz Becerra Vicente Ramiro	322	\$12.88	15.34%	1212	\$48.48	1534	\$61.36
06	Naranjo Santamaría Edison Miño	70	\$2.80	3.33%	263	\$10.52	333	\$13.32
07	Guamán Segovia Segundo Alfonso	120	\$4.80	5.71%	451	\$18.04	571	\$22.84
08	Rodríguez Silva Tobías Euclides	70	\$2.80	3.33%	263	\$10.52	333	\$13.32
09	Silva Cifuentes Francisco Filimón	363	\$14.52	17.29%	1366	\$54.64	1729	\$69.16
10	Vaca Moya José Alfonso	283	\$11.32	13.46%	1065	\$42.60	1348	\$53.92
TOTALES		2.100	\$84.00	100%	7.900	\$316.00	10.000	\$400.00



TRANSPORTES URBANO
LUNA – SANCHEZ CIA. LTDA
BAGOS - TUNGURAHUA - ECUADOR